



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Expropiación
Radicación.	:	11001310303420080064800

Con base en la documental obrante en el archivo 058 del expediente, el despacho

DISPONE

Se reconoce personería para actuar a la Dra. Laura Vanessa Alfonso Gómez como apoderada judicial del extremo demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 19/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 028

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a5c6d5d6049b21612d0759d1a25f3826f2fa38b00ba3e28e089701a8d849b3d
Documento generado en 16/02/2024 04:41:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>